



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**  
**DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**NOMBRA A DON RODRIGO ÁLVAREZ ALDEA EN CALIDAD DE CONTRATA,  
GRADO 9° DE LA EMR.**

HUÉPIL, 01 DE JULIO DE 2019.

**DECRETO ALCALDICIO N° 2324 //2019.**

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006, la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El decreto Alcaldicio N°1641 del 03 de octubre de 2013, de nombramiento inicial del funcionario don Rodrigo Alcides Álvarez Aldea, Cedula de Identidad N° [REDACTED]
- d) El Memo N°338 de fecha 01 de Julio de 2019, emanado desde alcaldía que ordena la ampliación del nombramiento de don Rodrigo Alcides Álvarez Aldea, Cedula de Identidad N° [REDACTED] en grado 9° desde el 01 de Julio de 2019.
- e) La necesidad de contar con un Profesional para la oficina de Medio Ambiente Aseo y Ornato de la Dirección de Obras Municipales.

**DECRETO:**

1. Nómbrase en calidad de Contrata a don Rodrigo Alcides Álvarez Aldea, Cédula de Identidad [REDACTED] Constructor Civil, como Profesional de la Oficina de Medio Ambiente Aseo y Ornato, Escalafón Profesionales, grado 9° de la Escala Municipal de Remuneraciones, dependiente de la Dirección de Obras Municipales.
2. Este nombramiento procede desde el 01 de Julio de 2019 y hasta el 31 de Julio de 2019, ambas fechas inclusive.
3. Indíquese que antecede el Decreto N°3986 de fecha 31 de Diciembre de 2018, de nombramiento en calidad de Suplencia y con fecha de término el 30 de Junio de 2019, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
4. Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su Jefe Directo Inherentes al servicio determinadas por la Ley o el Alcalde y que no sean responsabilidad de otro funcionario.
5. Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal vigente 2019.

Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado -SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



**GUSTAVO PEREZ LARA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAIMÉ VELOSO JARA**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional del Biobio
  - Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes
  - Depto. Adm. Y Finanzas
  - Archivo SIAPER Municipalidad
  - Oficina de Personal (2)
- JVJ//GPL/MWC/RJS/cac.

